



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

MUNICIPIO: OTHÓN POMPEYO BLANCO

EXPEDIENTE: CMPI-OPB-001/2016

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de la aspirante Arlet Molgora Glover para participar como precandidata en el proceso interno de selección y postulación de Presidenta Municipal del municipio de Othón Pompeyo Blanco del Estado de Quintana Roo, para el período estatutario 2016-2018, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de carácter nacional, popular, democrática, progresista e incluyente, comprometida con las causas de la sociedad; con los superiores intereses de la Nación, así como con los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que en el proceso local 2015-2016, los candidatos a Presidentes Municipales que postule nuestro Partido en el Estado de Quintana Roo, habrán de apegarse a las normas que las rigen, defender nuestros principios, entre los que están, la consolidación del Estado social y democrático de derecho, el equilibrio de poderes, la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones de los poderes ejecutivo, legislativo y los ayuntamientos; y la eficacia frente a los retos actuales en materia económica, seguridad pública, bienestar y desarrollo de la sociedad;
- III. Que en sesión plenaria celebrada el 9 de enero de 2016, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, mediante el acuerdo respectivo, determinó como procedimiento para el proceso interno para la selección y postulación de los candidatos a Presidentes Municipales,



serán por Convención de Delegados y por la Comisión para la Postulación de Candidatos previsto en el artículo 181 de nuestros Estatutos;

- IV. Que el 6 de marzo de 2016, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 9 del mismo mes y año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de organización, respectivo;
- V. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo Cinco del manual de organización arriba citados, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación del proceso interno de selección y postulación de candidato a Presidente Municipal en el municipio de Othón Pompeyo Blanco del Estado de Quintana Roo;
- VI. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Decima Quinta de la convocatoria y el artículo Diecinueve del Manual de organización correspondiente, el 29 de Marzo de la presente anualidad, a partir de las 18:00 a las 20:00 horas, que los interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Decima Quinta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 18:05 horas, la ciudadana Arlet Molgora Glover se presentó ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar su solicitud de registro con el fin de aspirar a ocupar el cargo de precandidata en el proceso mencionado con antelación;
- VIII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décimo Quinta de la convocatoria de mérito, la ciudadana Arlet Molgora Glover interesada en participar como precandidata en el proceso interno de selección y postulación del candidato a Presidente Municipal del municipio de Othón Pompeyo Blanco de esta entidad federativa debía acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, presentó los documentos que se detallan a continuación:



Programa de Trabajo en el cual está conformado por generalidades de contexto social y cultural, incluye su Misión y Visión de Gobierno, dicho Documento tiene 6 ejes temáticos: Vive Fuerte, Vive tu Municipio, Vive Seguro, Vive Bien, Vive en Orden, Vive tu Medio Ambiente.

- Formato F-8 para la declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 187 y 188 de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional de fecha 26 de marzo de 2016, apoyo otorgado y suscrito por Erick Paolo Martínez Acosta de Sector Popular CNOP (Confederación Nacional de Organizaciones Populares).
- Formato F-8 para la declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 187 y 188 de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional de fecha 26 de marzo de 2016, apoyo otorgado y suscrito por Carlos Alberto Castilla Sánchez de Movimiento Territorial.
- Formato F-8 para la declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 187 y 188 de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional de fecha 26 de marzo de 2016, apoyo otorgado y suscrito por Marina González Zihel de Organismo Nacional de Mujeres Priistas.
- Formato F-8 para la declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 187 y 188 de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional de fecha 26 de marzo de 2016, apoyo otorgado y suscrito por Alfredo Ramos Tescum de la Confederación Nacional Campesina.

IX. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañó la solicitud de registro como aspirante a participar como precandidato en el proceso interno de selección y postulación de Gobernador del Estado de Quintana Roo, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, que cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **Procedente** la solicitud de registro de la ciudadana, como precandidata en este proceso de selección y postulación de la candidata a Presidenta Municipal en el municipio de Othón Pompeyo Blanco del Estado de Quintana Roo, por el procedimiento de Convención de Delegados, en el Proceso Electoral Local 2015 – 2016, toda vez que cumple con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios aplicables;

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de este Comité Municipal, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en www.priquintanaroo.org.mx, para efectos de notificación.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en la ciudad de Chetumal municipio de Othón Pompeyo Blanco el Estado de Quintana Roo, a los 30 días del mes de marzo de 2016.




JUNTOS
HACEMOS
MÁS
Quintana Roo

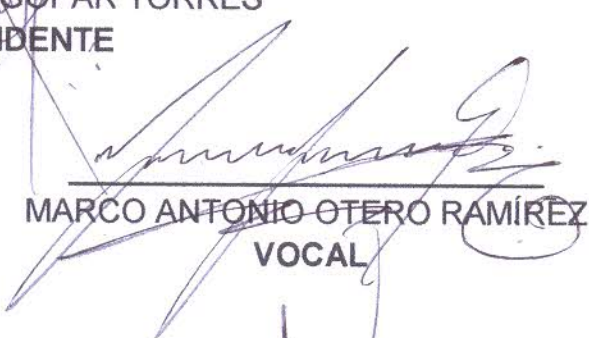
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS**




**OSCAR MARIO GOPAR TORRES
PRESIDENTE**




**WILBERTH FRANCISCO ORTIZ
SUAREZ
VOCAL**




**MARCO ANTONIO OTERO RAMÍREZ
VOCAL**



**MARÍA BEATRIZ CASANOVA CORAL
VOCAL**



**EDGAR DENISE ZAPATA VÁZQUEZ
VOCAL**



**FREDDI VENTURA PAT CHE
VOCAL**



**RUBÉN AGUILANDO GÓMEZ
SECRETARIO**